



Restauración Colectiva
El portal de referencia para los profesionales del sector

Te encuentras en Inicio / Secciones / Higiene e inocuidad alimentaria /

El Ministerio publica un documento para resolver dudas sobre el Real Decreto 1021/2022

Foto de base ©Depositphotos.

El Ministerio publica un documento para resolver dudas sobre el Real Decreto 1021/2022

Miércoles, 03 de abril 2024

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, con el objetivo de aclarar dudas, ha publicado un documento con preguntas y respuestas sobre el Real Decreto 1021/2022 por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor. Aunque no todos los aspectos del decreto afectan a las colectividades, os dejamos el documento por si os puede resultar de utilidad.

Con la publicación del [Real Decreto 1021/2022](#) por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor, se simplificó el marco normativo nacional aplicable a dichos establecimientos. Sin embargo, ciertos aspectos del Real Decreto plantean muchas dudas a la hora de su aplicación práctica.

Con el objetivo de aclarar estas dudas, se ha publicado un documento en formato de preguntas y respuestas agrupadas por artículos. Así, se pretende orientar tanto a los operadores de establecimientos como a las autoridades competentes encargadas de los controles oficiales en este tipo de establecimientos.

Entre las diferentes dudas que se responden, algunas como:

- De acuerdo con la definición de comercio al por menor, un establecimiento que elabora comidas preparadas y las suministra principalmente a colectividades (colegios, por ejemplo), ¿se considera un comercio al por menor?
- ¿Cuál sería la diferencia entre un restaurante que realiza un servicio de catering y una cocina central que realiza su actividad en el mismo ámbito que el restaurante?
- ¿Una asociación de vecinos que reparte periódicamente alimentos a personas desfavorecidas debe registrarse como establecimiento de comercio al por menor?
- ¿Un establecimiento minorista puede vender a otros minoristas productos de origen no animal de elaboración propia, productos de origen animal no elaborados en el establecimiento y comidas preparadas elaboradas en el establecimiento? Además, ¿puede suministrar a través de internet?
- ¿Pueden los establecimientos de comercio al por menor donar alimentos a los bancos de alimentos (inscritos en RGSEAA)?
- ¿La carne picada se puede vender a otros comercios minoristas, en particular a colectividades y a establecimientos de restauración y hostelería?

– [Descarga del documento publicado.](#)

Por último, os recordamos que hace unos meses publicamos el artículo titulado **¿Cómo afecta a las colectividades el nuevo RD 1021/2022 sobre requisitos de higiene?**, de nuestro colaborador habitual **Iván Ludeña**. Os [dejamos el link](#) para que podáis recuperarlo.

Noticias Relacionadas

- [Los 'ATX Awards' reconocen el buen trabajo dirigido a la protección del usuario alérgico](#)
- [Parásitos y seguridad alimentaria: la dificultad de controlar *Cryptosporidium* en alimentos](#)
- [Peligros microbiológicos asociados al agua de lavado y procesado de frutas y verduras](#)
- [Bacillus cereus, el riesgo escondido en el arroz de las cocinas de la restauración colectiva](#)

